



VISTOS: el Informe N° 000160-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando N° 000993-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001423-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 000101-2021-VMPCIC/MC, se aprueba la Directiva N° 001-2021-VMPCIC/MC “Lineamientos para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”;

Que, el artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es el órgano que tiene a su cargo la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes integrantes pertenecientes al Patrimonio Cultural; asimismo, el numeral 72.3 del artículo 72 del precitado ROF establece como una de sus funciones, el de diseñar y proponer, cuando corresponda, normas y directivas para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al artículo 76 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Participación Ciudadana es la unidad orgánica encargada de promover y ejecutar acciones para la formación de valores y el cambio de actitudes en la sociedad civil a favor de la protección y defensa de nuestro patrimonio cultural, a través del fomento de una actitud participativa y responsable entre las personas e instituciones públicas y privadas involucradas en su gestión y conservación;

Que, en dicho marco normativo, a través del Informe N° 000160-2023-DGDP/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural remite el Informe N° 000014-2023-DPAC/MC, por el cual la Dirección de Participación Ciudadana, propone la aprobación de una nueva Directiva denominada “Directiva para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”, que tiene por objeto establecer las disposiciones para la implementación de la estrategia Defensores del Patrimonio Cultural, orientada a incentivar la participación de la ciudadanía a nivel nacional, brindando las pautas sobre sus etapas de acciones preliminares, convocatoria,



inscripción, ejecución y seguimiento; así como propone derogar la Directiva N° 001-2021-VMPCIC/MC “Lineamientos para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”;

Que, con el Memorando N° 000993-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000234-2023-OOM/MC, por el cual la Oficina de Organización y Modernización emite opinión favorable para la aprobación de la directiva propuesta; señalando que la misma se encuentra en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 001-2022-SG/MC denominada “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000001-2022-SG/MC;

Que, conforme al literal a) numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se ha delegado en el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, durante el ejercicio fiscal 2023, la facultad de aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo, en el marco de sus competencias;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la propuesta de Directiva denominada “Directiva para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 00002-2023-VMPCIC/MC, denominada “Directiva para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 000101-2021-VMPCIC/MC, se aprueba la Directiva N° 001-2021-VMPCIC/MC “Lineamientos para la implementación de la Estrategia Defensores del Patrimonio Cultural”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES